ARMADA DE CHILE
IIa. Zona Naval
CENTRAL ODONTOLÓGICA

J.C.O.D. IIa. Z.N. ORDINARIO N° 10200/ 475 VRS.

AUTORIZA EL PAGO POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE EFECTUADO POR LA CENTRAL ODONTOLÓGICA II. Z.N. CON CARGO A RECURSOS QUE SE INDICAN

TALCAHUANO, 26 SEP 2016

VISTO: lo dispuesto en el artículo 100° de la Constitución Política de la República de Chile, el artículo 56° de la Ley N° 10.336, el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Ley de presupuesto del año 2016 N° 20.882, la Ley N° 19.886 y su reglamento aprobado por Decreto Ministerio de Hacienda N°250, de fecha 24 de septiembre de 2004 y la Directiva D.G.F.A. Ord. N° 02DC/0201/11, de abril de 2016.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el servicio de Agua Potable detallado en la Factura N° 21935451, de fecha 12/09/2016 Emitida por, ESSBIO S.A. R.U.T. 76.833.300-9, fue recibido, según consta en el Acta de Recepción N° 91-2016 de fecha 23/09/2016

2. Que, la Central Odontológica IIa. Zona Naval cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento de la Ley de Presupuesto N° 20.882 del año 2016, para proceder al pago del documento citado en el punto anterior y ha reservado los recursos necesarios para tal efecto.

R E S U E L V O:

1. **AUTORÍZASE**, el pago al proveedor ESSBIO S.A. , R.U.T. 76.833.300-9, la suma de $ 86.050.- (Ochenta y seis mil cincuenta pesos), por el bien conforme a los antecedentes señalados en la parte considerativa de esta Resolución.

2. **IMPÚTESE** el gasto a los recursos asignados en la fuente de financiamiento de la Ley de Presupuesto N° 20.882 del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	:	2013
Subtítulo	:	22
Ítem	:	05
Asignación	:	02
Motivo Exclusión M.P.	:	

3. **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese, para su conocimiento

ARMADA DE CHILE * CENTRAL ODONTOLOGICA IIa. Z.N. * J E F E

LEANDRO ALVIAL BORCOSKI
CAPITÁN DE FRAGATA SD
JEFE

DISTRIBUCIÓN:
1.- CONTRALORÍA DE LA ARMADA
2.- Archivo C.O.T.